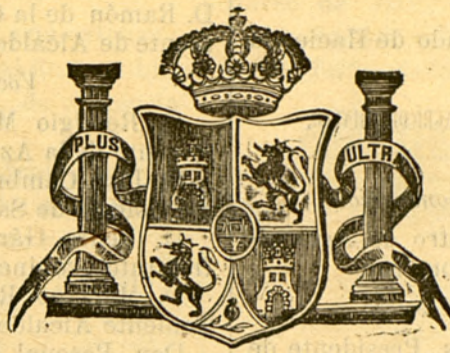


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id....	4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas
Por seis meses.	10'65 »
Por tres id....	6 »
Números sueltos,	0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 136.)

GOBIERNO CIVIL.

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Valdezate, contra la providencia de este Gobierno, fecha 21 de Abril último, por la que se dejó sin curso el expediente instruido por dicha Corporación solicitando autorización para imponer arbitrios extraordinarios sobre la paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del presente año de 1902.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, en cumplimiento á lo que previene el art. 26 del Reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 15 de Mayo de 1902.

EL GOBERNADOR,
Manuel Baamonde.

1902.

CONGRESO AGRÍCOLA-MINERO

Y

EXPOSICIONES ANEXAS DE BURGOS.

Alocución á los habitantes de la provincia de Burgos.

El Ayuntamiento de la M. N. y M. M. Leal Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara de S. M., convencido de que, en los presentes días, todos los pueblos de la Nación española deben cumplir con más energía y con más entusiasmo que nunca la obligación de restaurar nuestra antigua grandeza pa-

tria, ha tomado unánimemente el acuerdo de que, durante las próximas ferias de San Pedro y San Pablo, se celebre un Congreso agrícola-minero y una Exposición general de los productos de la provincia.

Secundado el pensamiento por la Excm. Diputación provincial, siempre dispuesta á realizar trabajos y sacrificios con la inteligencia y la abnegación de que ha dado tantas pruebas en pro de sus intereses peculiares y aun de los generales de la Nación; recibida también la idea con entusiasmo pocas veces notado, por entidades importantísimas de la ciudad y de la provincia, y formadas ya las comisiones necesarias para la ejecución del proyecto, el Ayuntamiento y la Junta Directiva esperan que, concurrendo á este noble certamen todos los pensadores y todos los productores que por la prosperidad de la Patria se interesan, podrán resultar del Congreso y de la Exposición tres cosas que nos hacen ahora bastante falta:

1.^a Una prueba evidente de que en esta provincia castellana, origen y cabeza que fué del Reinc, se piensa, se trabaja, se produce y en todo se contribuye, no escasamente, á la riqueza general y á la marcha progresiva de nuestra Patria.

2.^a Un estímulo, por medio de la exhibición, de la competencia y del premio al mérito, para que los castellanos se esfuercen aun más en avanzar por el camino del progreso y sientan todavía mayor amor al trabajo, que va seguido siempre de la fortuna, y

3.^a Un estudio sólido y atinado de lo que fuimos y de lo que podemos ser, de las verdaderas necesidades de la Patria, de los mejores medios para satisfacerlas, de los adelantos hechos y probados en diversos ramos de la producción, y de los instrumentos más útiles de que el hombre puede valerse para vencer resistencias y dificultades

que en sus labores constantemente se le oponen.

Es decir, que si el Congreso agrícola-minero, en el que habrán de ser tratados ampliamente temas sobre nuevos sistemas y aspectos diferentes relativos á la Agricultura y á la Minería, puede ofrecer en sus conclusiones un conocimiento más exacto de lo que la tierra burgalesa posee y trabaja en aquellas importantísimas materias y quizás algunos medios más eficaces para el aumento de las mismas; la Exposición, en sus varias secciones, puede enseñar á todos cómo aquí el arte antiguo, por ejemplo, se inspiró siempre en los máselevados ideales estéticos y produjo las obras más bellas entre las bellísimas que ornamentaron y ornamentan todavía la Nación española; cómo la industria moderna, sin ostentación y sin estrépito, sabe conciliar la satisfacción de nuevas necesidades con el exquisito primor de nuevas formas; cómo la imprenta avanza por el camino de los oficios para entrar triunfalmente en el de las artes; cómo la pintura y el grabado se cultivan bajo los mejor autorizados cánones y con éxitos halagüeños; cómo ciertas manifestaciones del ingenio humano, la fotografía entre ellas, toman tal incremento y tan á fondo se estudian, que sus cultivadores no pueden menos de influir notablemente en la perfección de las mismas, y cómo, en fin, todo lo que es trabajo, todo lo que es adelanto, todo lo que significa inteligencia, utilidad y patriotismo, ha encontrado en esta tierra de Burgos, aunque vieja, olvidada y mal conocida, adeptos entusiastas y briosos mantenedores.

Y además, es indudable que el Congreso y la Exposición, celebrados durante una época en que nos visita número considerable de forasteros, ha de constituir, por una parte, testimonio muy elocuente de la cultura de la provincia y de sus disposiciones y afanes para em-

plear el tiempo de manera útil y honorífica, y por otra, recreo sabrosísimo para los de dentro y para los de fuera, recreo verdaderamente instructivo, digno de hombres que han acabado por despreciar las frivolidades de las sociedades caducas y se aficionan á los viriles placeres de las razas poderosas.

Para poner de manifiesto estas verdades, y para cumplir satisfactoriamente estos fines, es seguro que no faltarán los colaboradores convenientes. Por eso, la Junta directiva y de las secciones, lo mismo que el Ayuntamiento, confiando ciegamente en el patriotismo de todos, á todos se dirige, á todos convoca y á todos ofrece y promete la recompensa del bien obrar; á los hombres que cultivan las ciencias físicas y naturales, los cuales, con sus conocimientos y experiencias, tanto pueden favorecer á la Agricultura y á otros ramos de la producción; á las clases médicas, elemento indispensable y preciso para la vida y la prosperidad de las poblaciones; á los profesores de la Filosofía y del Derecho, que ilustran muy á menudo el interesante problema de las relaciones sociales; á los literatos y á los artistas, que por tan suave manera deben inspirar el amor á la Patria, al trabajo y á todas las virtudes; á los industriales, que son llamados á llenar grandes necesidades y á promover grandes riquezas; á los modestos artesanos, á los honrados obreros que á veces nos sorprenden con la obra de sus manos, ó con la idea de sus naturales facultades; á todos, por último, porque todos pueden estudiar, todos pueden meditar, todos pueden dedicar algún tiempo en diferentes esferas al aumento de nuestros bienes y al esplendor de nuestro nombre. Se trata, pues, de una empresa burgalesa que honre y beneficie á la Nación, y ningún burgalés debe consentir en permanecer ajeno á las labores que requiere.

Y ningún burgalés debe tampoco dudar del éxito á que se aspira. Con el favor de Dios ante todo, que no negará sus bendiciones á una obra cuya esencia consiste en el amor al trabajo y en la condenación del desorden y de la discordia; con los auxilios que el Gobierno de S. M. le prestará; con la cooperación de un cuerpo tan entusiasta como nuestra Excm. Diputación provincial; con el apoyo decidido de las altas personalidades que componen las Juntas protectora, directivas y las diversas comisiones, y con la ayuda de todos, es de creer que la feliz iniciativa del Ayuntamiento se nos presentará, al realizarse, como una de las más hermosas páginas de la siempre hermosa historia de Castilla.

Burgos 1.º de Abril de 1902.—El Presidente del Congreso, *Victor Arribas*, Presidente de la Diputación provincial.—El Presidente de la Exposición, *José Plaza*, Alcalde de Burgos.—El Secretario general, *Julián de las Heras*.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina Regente, SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Principes de Asturias é Infanta D.ª Isabel se han dignado patrocinar estos certámenes.

Juntas.

La Comisión organizadora, para mejor distribuir los trabajos y alcanzar mayor éxito en el fin propuesto, ha designado las personas que han de constituir las diversas juntas y comisiones en la forma siguiente:

JUNTA PROTECTORA DEL CONGRESO Y EXPOSICIÓN.

Presidente.

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio.

Vocales.

Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis.

Excmo. Sr. Capitán General de este distrito.

Excmo. Sr. D. Eduardo Martínez del Campo, senador.

Excmo. Sr. D. Claudio Bajo González, senador.

Excmo. Sr. Conde de Liniers, senador.

Excmo. Sr. D. José Martínez Escolar, senador.

Excmo. Sr. D. Juan Muguero Cerrajería, senador.

Excmo. Sr. Marqués de Berriz, senador.

Excmo. Sr. D. Gaspar Salcedo, senador.

Excmo. Sr. D. Diego Arias de Miranda, diputado á Cortes.

Ilmo. Sr. D. Francisco Araricio Ruiz, diputado á Cortes.

Ilmo. Sr. D. Antonio Martínez del Campo, diputado á Cortes.

Ilmo. Sr. D. Lorenzo Alonso Martínez, diputado á Cortes.

Ilmo. Sr. D. Eduardo Aznar, diputado á Cortes.

Ilmo. Sr. D. Gumersindo Gil y Gil, diputado á Cortes.

Ilmo. Sr. D. Joaquín González Marrón, diputado á Cortes.

Ilmo. Sr. D. Juan García Fernández Carvajal, diputado á Cortes.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

JUNTA DEL CONGRESO AGRÍCOLA-MINERO.

Presidente honorario.

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio.

Presidente efectivo.

D. Victor Arribas, Presidente de la Excm. Diputación provincial.

Vice-presidente.

D. Felix Cecilia Barbadillo, Vice-presidente de la Diputación provincial.

Secretario general del Congreso.

D. Julian de las Heras y Rojas, primer Teniente de Alcalde.

Vice-secretario.

D. Ramón de la Cuesta, sexto Teniente de Alcalde.

Vocales.

D. Jenaro Perez Villarejo, Profesor de Agricultura del Instituto.

D. José Lopez Zuazo, idem de Historia Natural del Instituto.

D. Domingo Martín, Profesor de Física del Instituto.

D. Manuel Elizalde, Ingeniero Jefe de Montes.

D. Manuel Marroquin, diputado provincial.

D. Juan Monteverde, Coronel de Ingenieros.

D. Eustaquio Zabalo, Ingeniero de Caminos.

Mariano Yagüez, diputado provincial.

D. José María Alfaro, diputado provincial.

D. Manuel Gutierrez Ballesteros, diputado provincial.

D. Mariano Revenga, diputado provincial.

D. Eustasio Fernandez Villarán, diputado provincial.

D. Marcial Martínez, Subdelegado de Medicina.

D. Perfecto Ruiz, médico.

D. Mariano Lostau, médico.

D. Jacinto Ontañón, periodista.

D. Valeriano Sainz Valpuesta, concejal.

D. Antonino Zumárraga, concejal.

D. Felix Mozo, concejal.

D. Angel Cecilia, Farmacéutico, jefe laboratorio.

D. Jhon Harry White, Director Gerente de la Compañía The Sierra Compani Limited.

D. Atanasio María Quintano, Abogado del Estado.

D. Juan José Arroyo, ex-alcalde.

D. Joaquin Fernandez de Navarrete, Ingeniero.

D. Francisco Dent, Químico.

D. Román Aguilar, Veterinario.

D. Basilio Olalla, Cura párroco de San Gil.

D. Guillermo Nuñez, Profesor de latín del Instituto.

D. Antonio Gimenez Rico, Ingeniero.

D. Cayo Alonso Saiz, Médico.

EXPOSICIÓN AGRÍCOLA-MINERA.

JUNTA ORGANIZADORA.

Presidente.

D. José Plaza, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario general.

D. Julian de las Heras y Rojas, primer Teniente de Alcalde.

Vice-secretario.

D. Ramón de la Cuesta, sexto Teniente de Alcalde.

Vocales.

D. Remigio Martínez, Director Gerente de la Azucarera.

D. José Cambra Pujol, Superior del Colegio de San José.

D. Pedro Gárate, Director del Instituto provincial.

D. Mariano Rodríguez, segundo Teniente Alcalde.

Don Pascual Landa, Ingeniero Jefe.

D. Isidro Gil, Artista y Profesor de Dibujo.

D. Eladio Escudero, Presidente de la Cámara de Comercio.

D. Jhon Harry White, Director Gerente de la Compañía The Sierra Compani Limited.

D. Victor Ebro, Presidente de la Sociedad Salón de Recreo.

D. Juan Monteverde, Coronel de Ingenieros.

D. Evarlsto Barrio, Artista y Profesor de dibujo.

D. Manuel Chico, Diputado provincial.

D. Gregorio Marrón, Diputado provincial.

D. Juan Albarelos, Director del «Diario de Burgos».

Sr. Conde de Berberana, Presidente del Circulo Venatorio.

D. Nicolás Marquez, Deán de la S. I. M.

D. Celedonio Benavente, Presidente del Circulo de la Unión.

D. Manuel de la Cuesta, ex-senador.

D. Angel Marquina, Rector de San Gerónimo.

D. Casimiro Ajuria, concejal.

D. Mariano García Herrera, Bibliotecario provincial.

D. Juan José Arroyo, ex-alcalde.

D. Jenaro Perez Villarejo, Profesor de Agricultura del Instituto.

COMISIÓN DE PROPAGANDA.

Presidente.

D. Juan José Arroyo Ontoria.

Vocales.

D. Juan Albarelos, director del «Diario de Burgos».

D. Cesáreo García, director de «El Castellano».

D. Luciano López, director de «Medicina y Farmacia».

D. Mariano Rodríguez, director de «La Imparcialidad».

D. Jacinto Ontañón, director de «El Papa-Moscas».

D. Lisardo Blanco, director de «El Regenerador».

REGLAMENTO

DEL

CONGRESO PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y MINERIA.

Artículo 1.º Con motivo de la Exposición Agrícola-Minera que en el mes de Junio próximo ha de celebrarse, se reunirá en los mismos días un Congreso cuya sesión inaugural tendrá lugar el día 29 del propio mes.

Art. 2.º Tendrá por objeto discutir cuestiones referentes á la Agricultura y Minería bajo sus diversos aspectos. Sus trabajos consistirán en dar cuenta de las Memorias presentadas, leer las con-

clusiones de las que hayan obtenido premio, discutir los trabajos que se dirijan á las secciones y celebrar las conferencias que estas juzguen necesarias.

Art. 3.º Se divide el Congreso para estos fines en cuatro secciones: *Primera*.—Agricultura general. *Segunda*.—Arboricultura. *Tercera*.—Vinicultura. *Cuarta*.—Minería.

Art. 4.º Podrán inscribirse como congresistas cuantas personas deseen prestar su concurso al pensamiento indicado y se interesen por el progreso de dichos elementos naturales de riqueza en esta provincia.

Art. 5.º Las peticiones, para ser admitidas, se dirigirán al Sr. Presidente del Congreso, expresando con claridad el nombre, profesión y domicilio del interesado. La Junta le expedirá una tarjeta acreditándole como miembro del Congreso, la cual ha de servirle, á la vez, como billete de entrada personal para cuantos actos se verifiquen con motivo del mismo.

Los congresistas habrán de abonar al recoger dicho documento la cantidad de cinco pesetas. Esto no obstante y con el objeto de que pueda concurrir el mayor número de labradores, á cuya clase interesa principalmente este Concurso, se reduce para ellos la cuota á dos pesetas.

Art. 6.º Será Presidente honorario del Congreso el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Se consideran como socios de honor el Sr. Presidente y Vocales del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio y todos los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia. En tal concepto se les proveerá del correspondiente documento en que se haga constar á su favor el carácter de congresistas.

Art. 7.º La Mesa que ha de autorizar la sesión inaugural y la de clausura estará formada por el señor Presidente de la Excm. Diputación provincial, por los Sres. Presidentes y Secretarios de las cuatro secciones y por el Secretario general.

Art. 8.º Los temas que han de servir de base para los trabajos del Congreso son los siguientes:

Primero.—Del Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo de la diócesis.

Tema.—«Beneficios y aplicaciones de la Meteorognosia á la Agricultura».

Segundo.—Del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Tema.—«Medios más prácticos de fomentar el arbolado de Burgos y su provincia, indicando las variedades más apropiadas á las condiciones de cada comarca y determinando las ventajas que pueden reportar bajo los puntos de vista higiénico y económico.»

Tercero.—De la Excm. Diputación provincial.

Tema.—«Enfermedades de la vid más frecuentes en esta provincia y medios prácticos que los labradores pueden emplear para combatirlas.»

Cuarto.—De la Sociedad minera «The Sierra Company.»

Tema.—«Agotamiento de los minerales de hierro en Europa.»

Para cada uno de estos temas habrá un premio y un accesit.

El premio consistirá en diploma de honor y una suma de quinientas pesetas. El accesit en diploma de honor.

Si hubiera lugar á ello, también se conferirán menciones honoríficas.

Los trabajos que opten á los premios antes indicados habrán de ser originales y hechos exclusivamente para este Certámen.

Art. 9.º Además, y con objeto de fijar la atención de las personas que tengan propósito de exponer sus conocimientos ó experiencia sobre las materias relacionadas con la Agricultura y la Minería, se ha convenido [por las secciones en la publicación de un cuestionario, que, á juicio de sus individuos, inicie los problemas más interesantes, como inmediata resolución, para el adelantamiento de la provincia.

Art. 10. Podrán presentarse también todo género de trabajos y proposiciones sobre otros extremos que se juzguen pertinentes para el objeto final del Congreso, dentro del plazo antes señalado, los cuales se estudiarán por una ponencia nombrada al efecto; caso de aprobarse habrán de ser discutidos en igualdad de condiciones que los del cuestionario.

Cuando sobre un mismo asunto se recibiera más de un escrito, la Mesa decidirá lo que estime conducente para ver de abreviar los debates.

Art. 11. Del seno de la Junta organizadora se nombrará una Comisión ejecutiva compuesta del Presidente de la Junta, los señores Presidentes de las secciones y el Secretario general, que la representará en todos los actos y trabajos preparatorios del Congreso.

Art. 12. Esta Comisión queda facultada para designar cuatro Comisiones auxiliares que, con ella, califiquen el mérito de las Memorias presentadas optando á los premios metálicos, y el de los otros trabajos que merezcan ser objeto de alguna distinción.

Art. 13. Las Memorias sobre los temas á que hace referencia el artículo 8.º habrán de ser remitidas al Sr. Secretario general del Congreso antes de las ocho de la noche del día 15 de Junio, indicando expresamente el premio á que aspiran.

Han de estar escritas en castellano y encabezándose con un epígrafe ó lema que se copiará también en el exterior de un sobre cerrado y lacrado, conteniendo un

pliego donde conste con claridad el nombre, apellidos y domicilio del autor. Este no debe firmar, rubricar ni escribir el trabajo con su propia letra.

Las Memorias de cierta extensión habrán de contener al final un breve resumen seguido de conclusiones.

Art. 14. Con la debida anticipación será acordado el orden y número de las sesiones que han de celebrarse, las personas que han de dirigir las discusiones y sostener los debates, anunciando la presidencia en los periódicos que se publican en la ciudad el local y la hora designados al efecto.

Art. 15. La lectura de cada Memoria no deberá ocupar más de media hora; para su impugnación se destinarán dos turnos de diez minutos y otras tantas rectificaciones de cinco para cada orador.

Art. 16. Terminada la discusión, la Presidencia invitará á los señores que en ella hubieran intervenido á que se pongan de acuerdo para fijar las conclusiones.

Si no lo lograsen en el espacio de tiempo marcado se someterán á votación, que tendrá lugar con los individuos de la Mesa, las que hayan sido objeto de discrepancia.

Única y exclusivamente podrá votarse sobre conclusiones prácticas; de ninguna manera sobre las de orden científico; la Presidencia decidirá acerca de estos extremos.

Art. 17. Cuando las Memorias leídas no hubieran tenido impugnadores, sus conclusiones quedarán consideradas como acuerdos del Congreso.

Art. 18. Con objeto de que las actas que de cada sesión ha de levantar el Vocal Secretario reflejen fielmente las opiniones sustentadas, los congresistas mantenedores del debate habrán de facilitarle un extracto ó nota comprensiva de cuanto hayan expuesto.

Art. 19. Los señores Presidentes harán el resumen de los acuerdos tomados, llamando la atención sobre aquellos puntos que juzguen como más importantes para el desarrollo de la idea y aplicaciones prácticas en la materia tratada.

Art. 20. Se publicará un extracto de las actas, Memorias y demás tareas llevadas á cabo por el Congreso, procurando repartirle á todas aquellas personas que hayan cooperado á su realización.

Art. 21. Como sea este el medio mejor de ilustrar debidamente á la concurrencia, se hará una instalación agregada al Congreso, en la que serán admitidos toda clase de artefactos, máquinas, colecciones arbóreas, semillas y demás objetos de utilidad para el agricultor y en la que no se exigirá la condición de ser provinciales los artículos ó productos que se expongan, estando autorizada la Comisión ejecutiva para conceder diplomas

de honor ó recompensas análogas á los industriales, fabricantes y demás expositores que á ella acudan.

Aprobado en sesión de 24 de Marzo de 1902.—El Presidente, *Victor Arribas*.—El Secretario general, *Julián de las Heras*.

CUESTIONARIOS.

TEMAS PARA EL CONGRESO AGRÍCOLA-MINERO.

SECCIÓN PRIMERA.

Agricultura.

1.º No obstante la bondad de los fosfatos artificiales, ¿convendrá que el agricultor los emplee siempre que trate de llevar al suelo el importantísimo elemento fósforo? Casos en que ha de hacerlo y en los que debe sustituirlos por los fosfatos naturales.

2.º Siendo el nitrógeno, potasa y fósforo los elementos que más escasean en las tierras y que más necesitan las plantas, ¿qué medios puede utilizar el agricultor para conseguir económicamente la preparación de abonos en los que existan en condiciones asimilables los citados principios?

3.º Conveniencia de variar las prácticas que de antiguo vienen realizando nuestros labradores para la preparación de los abonos orgánicos sustituyéndolas por otras, tan económicas y sencillas, basadas en principios científicos.

4.º Mojoras que deben llevarse á cabo en los cultivos de esta provincia.

5.º ¿Debe sustituirse el actual sistema de barbechera por el cultivo de una bien estudiada alternativa? Causas que se oponen á ello, en caso afirmativo, y medios que pueden emplearse para vencerlas.

6.º Maquinaria agrícola. Instrumentos de labor movidos á brazo.—Idem por animales.—Arados, gradas cultivadoras.—Sembradoras movidas á mano.—Idem por animales.—Utilidad de unas y otras por el ahorro de semilla y trabajo y por el mejor desarrollo de las plantas y del fruto.

Instrumentos y máquinas de segar.—Idem id., de trillar.—Conveniencia de fomentar la siega y trilla mecánicas por empresas industriales favorecidas por asociaciones de labradores.

7.º Indicación de los insectos que con más frecuencia invaden los cultivos de esta provincia: medios de reconocerlos y combatirlos.

8.º «Fabricación de quesos.» Utensilios y aparatos más convenientes á dicho fin.—Quesera: partes que debe comprender.—Diversos tipos de quesos.—Ventajas que puede reportar á esta provincia el desarrollo y asociación de esta industria.

9.º Guardería. Su necesidad y conveniencia.

Ordenanzas municipales sobre

guardería de los campos y de los montes.—Referencias de las mejor establecidas para que puedan ser divulgadas entre los demás pueblos.

Manera de atender á los gastos de guardería.—Penalidad más conveniente y manera de cumplirla.

10. «Crédito agrícola.» Préstamos hipotecarios. Disposiciones legales que los dificultan y modo de evitar estas dificultades.

Crédito real prendario. Depósitos de frutos que pueden servir de garantía.

Crédito personal. Causas que lo dificultan y modo de evitarlas.

Bancos agrícolas. Modo de establecerlos para que puedan resultar de provecho.

Pósitos. Medios de hacerlos más útiles. ¿Pueden servir de base á la creación de bancos agrícolas?

Instituciones extranjeras de crédito agrícola que pueden ser de provecho en esta provincia.

11. Unidad en los precios de las tarifas ferroviarias para el transporte.—Trabajos que se consideran más eficaces y rápidos con el fin de lograr para nuestros productos extremo tan importante.

12. Ventajas que pueden reportar al agricultor la instalación de «Campos de experiencia.»

Granjas agrícolas.

13. ¿Sería conveniente la publicación de una cartilla en la que por medio de reglas sencillas y prácticas se aconsejara á nuestros agricultores las mejoras que en los cultivos de esta provincia deben hacerse; se combatieran ciertos errores y preocupaciones de antiguo arraigados en su ánimo; se les dieran á la par instrucciones respecto á puntos esencialísimos como la alimentación racional de las plantas, preparación económica de abonos, etc., y todo, en fin, cuanto pudiera reportarles señalado beneficio?

Caso afirmativo y bajo el supuesto que dicho opúsculo habría de repartirse gratis y á precio muy módico dentro de la provincia ¿qué medios serán los más oportunos y eficaces para arbitrar recursos con el fin de atender á los gastos de dicha publicación?

SECCIÓN SEGUNDA

Arboricultura.

Utilidad de los árboles en la provincia de Burgos constituyendo masas importantes que pueden servir primero para aumentar la riqueza de la producción del suelo y después para defender á la ganadería de los rigores del frío y de los calores del verano.

Otras ventajas importantes de las masas arbóreas.

Árboles que merecen la preferencia para repoblación de los montes de los pueblos.

Cooperación que deben prestar los pueblos á la acción oficial para conservar y fomentar los montes de su pertenencia.

Regularización del aprovechamiento de pastos llevada á la práctica por los pueblos, evitando conflictos á la ganadería y favoreciendo la reproducción natural del arbolado con acotamientos rigurosos para prevenir daños de gran consideración que no reportan ventaja alguna á la ganadería.

Cooperación que pueden prestar los pueblos para la repoblación de los montes de roble y de haya, cuya ruina es inminente, plantando anualmente entre los vecinos cierto número de árboles que debieran facilitar gratuitamente el Estado.

Necesidad de que los pueblos sean los primeros interesados en evitar daños en sus montes.

Arbolado de la región agrícola.

Ventajas que puede alcanzar el particular fomentado la producción arbórea.

Criterio que se debe adoptar para elegir las especies arbóreas para los particulares.

Arboles que en esta provincia pueden ser más ventajosos al interés particular por su pronto crecimiento y rendimientos en metálico.

Distinción de los terrenos húmedos y de los secos para hacer una clasificación acertada. Ventajas de las diferentes variedades de chopos, sauces y otras especies propios para riberas de los ríos ó sitios bajos.

Ventajas de los olmos, acacias, arces, pinos y otras especies para los terrenos secos.

Conveniencia de establecer pequeños viveros bien cercados de estacada ó de pared de mampostería en seco para proveerse de planta crecida con gran economía.

Consideraciones acerca de las ventajas que á los particulares puede reportar cada una de las especies arbóreas connaturalizadas en la provincia para deducir las más convenientes al interés particular.

Praticultura.

Varietades de tréboles más recomendables para formar prados artificiales en la provincia de Burgos.

Condiciones generales que requiere el trébol para su buena producción tanto respecto del suelo como del clima.

Cultivos de preparación del suelo para la siembra.

Condiciones en que debe hacerse la siembra del trébol.

¿Es conveniente en esta provincia asociar á esta semilla otras como la cebada, la avena y otras gramíneas?

Cuidados que requiere después de nacida la planta y observaciones respecto al resultado que produce el enyesado después del nacimiento. Conveniencia de otra clase de abonos.

Recolección, número de cortes anuales y épocas más convenientes

para realizarlos. Productos por año y hectárea. Número de años que se puede conservar esta planta viva en buenas condiciones de producción.

Varietades de alfalfa más recomendables para formar prados artificiales en la provincia de Burgos y condiciones generales que requiere respecto al suelo y clima.

Cultivos de preparación y siembra. Cuidados que requiere después de su nacimiento. Enyesado y otros abonos en los años sucesivos.

Reducción, número de cortes anuales y número de años que conviene aprovechar esta planta. Productos anuales que rinde en condiciones normales.

Cultivo de la esparceta. Su utilidad en esta provincia. Cultivos de siembra y conservación.

Cortes anuales y épocas más convenientes para realizarlos. Rendimientos anuales y tiempo que conviene conservar esta planta.

Prados naturales. Condiciones que debe tener el suelo para su establecimiento. Cuidados que requieren para tenerlos en buenas condiciones.

Extracción y arranque de plantas perjudiciales. Abonos y riegos que requieren, especificando las épocas más convenientes para estas operaciones.

Diferentes maneras de aprovechar los productos de los prados naturales y consideraciones acerca de la manera más conveniente de aprovecharlos.

Ganadería.

Razas de ganado vacuno más convenientes para la provincia de Burgos.

¿Convendría distinguir entre las razas convenientes para el trabajo agrícola y el destinado á la producción de carnes?

En caso afirmativo, ¿qué razas merecen la preferencia para el clima y condiciones naturales de esta provincia?

Medios que se pueden poner en práctica para el mejoramiento del ganado vacuno.

Razas de ganado lanar más convenientes para la provincia de Burgos.

Consideraciones acerca de la conveniencia de mejorar las razas de la localidad ó de pretender la introducción de otras extranjeras ó de su cruzamiento con las del país.

Conveniencia para los agricultores de ser al mismo tiempo ganaderos para el mejor aprovechamiento de los productos agrícolas y para la obtención de abonos orgánicos.

Ganado caballar, asnal y mular.

Consideraciones acerca de las ventajas relativas de cada una de estas clases de ganado con relación á la agricultura burgalesa.

Medios prácticos para mejorarlas

Aprovechamiento de aguas.

Consideraciones generales referentes á riegos en la provincia de

Burgos. Regiones de la provincia en que mayores utilidades pueden proporcionar los riegos en la producción agrícola propiamente dicha y en la praticultura.

Canales de riego que conviene estudiar con mayores probabilidades de éxito provechoso.

Pantanos que, con destino al riego, se pueden construir también con probabilidad de buen éxito.

SECCIÓN TERCERA

Vini-Viticultura.

Reglas de conducta que deberán adoptarse ante el peligro de la invasión filoxérica en los viñedos de la provincia y fijación de los medios de defensa.

Necesidad de hacer un estudio detenido de las especies y variedades de vides que se cultivan en el país con el propósito de escoger las mejores cuando haya de llevarse á cabo la repoblación del viñedo.

Organización menos costosa de campos prácticos y viveros donde pueda enseñarse á hacer bien los injertos, así como todas las labores de cultivo relacionadas con el trasplante y cuidados que necesitan las cepas americanas resistentes al parásito, para evitar así ensayos infructuosos de los propietarios en aqueña escala.

Conveniencia de publicar y repartir una cartilla en que se explique con claridad las señales exteriores observadas para conocer y distinguir á tiempo las enfermedades de la vid.

Esta determinación reviste carácter de verdadera urgencia por lo que hace al mildiú y á la filoxera.

Reformas indispensables en general para la más esmerada fabricación de los mostos, principiando por la vendimia, acarreo de la uva y su desgrane: labores que de manera tan imperfecta se llevan á cabo, actualmente, por los vinicultores de la provincia.

Razones que puedan justificar la inútil cuanto dañosa costumbre de añadir yeso al mosto durante la fermentación, habiendo otros procedimientos de mejor resultado para fijar la materia colorante sin entorpecer la marcha natural de la crianza del vino.

Fundamentos empíricos que reconoce la opinión tan extendida y arraigada, también, de que los vinos de la tierra no resisten el trasiego sin echarse á perder. Ensayos favorables practicados en este sentido.

Defectos de conservación y alteraciones más frecuentemente observadas en los vinos: medios de corregirlos con oportunidad.

Conocidas las ventajas de elaborar vinos de pasto, clases corrientes, de condiciones siempre iguales ó parecidas y tan sanos como pueden obtenerse con el fruto de nuestros viñedos, sería de éxito seguro la agrupación de cosecheros en so-

ciudad para fabricarles, dirigidos por capataces inteligentes. Indicación de las principales bases que pudieran facilitar esta concordia.

Podría así bien intentarse formar asociaciones de la misma índole para el más completo aprovechamiento de los residuos de la fabricación del vino; es decir, de los pies de orujo, las heces y las rasuras ó tártaros, de los cuales se extrae no tan solo el cremor, sino otras sustancias de la mayor estimación en las industrias químicas.

La producción del alcohol habrá de ser también materia de estudio entre los propietarios vinateros. Deben acoger procedimientos más adelantados, por virtud de los cuales llegaran á destilar aguardientes sin sabor ni olor desagradable y exentos de sustancias dañosas en alto grado á la salud: asunto este de gran trascendencia social y que debe preocupar á las gentes.

Considerando las dificultades con que de ordinario se tropieza para dar salida á las existencias de vino en las comarcas productoras ¿qué medios podrian escogitarse con el fin de favorecer su consumo en las restantes de nuestra misma provincia, de tal suerte que estas vieran á ser el mercado natural de dicho artículo cosechado en aquellas?

SECCIÓN CUARTA.

Minería.

Conferencias sobre la riqueza minera de la provincia como complemento de la Exposición de minerales.

Medios de explotar esta riqueza.

Hierro y carbón.

Producción de combustible á buen precio y manera de emplear las especies que actualmente no se utilizan.

Reducción conveniente de las tarifas de transporte de minerales y combustibles y creación de vías de transporte económicas.

La proximidad de los minerales para establecer las fábricas productoras, ¿no será más conveniente que la proximidad del combustible?

¿Sería posible la explotación de minerales para obtener aceros finos de precio remunerador? Proyectos de explotación en caso afirmativo.

¿Es posible, dados los precios actuales de transporte, la exportación de minerales de hierro de la provincia?

Medios de fomentar la asociación y la creación de Bancos industriales que establezcan, como base de sus operaciones, la portación de capitales para empresas mineras y metalíferas de la provincia de Burgos.

Podría ser objeto de deliberación cualquier tema que sobre asuntos de minería se presente al Congreso si así lo juzgase oportuno la Sección correspondiente.

(Continuará.)